

Ce fut à la suite de ces décrets que la Veuve d'Iturrigaray obtint un ordre royal, en date du six Septembre 1822, qui lui permettait de se rendre au Mexique, devenu indépendant, pour obtenir que le gouvernement de ce Pays voulût bien ratifier la sentence du Tribunal suprême de Justice Espagnol. Alaman, qui cependant avait connaissance de tous ces faits, à prétendu que le voyage de ma mère avait eu pour but d'obtenir du congrès mexicain, par une série de bassesses, la mise en possession des produits d'un péculat. Dans son ardeur de calomnie, il n'hésitait pas à rendre tous les membres d'un congrès respectable complices de manœuvres qui, on le voit, n'ont existé que dans sa perfide imagination, puisque les démarches de ma mère n'ont eu pour objet que d'obtenir du Mexique indépendant la ratification d'une sentence rendue par le plus honorable des tribunaux espagnols, et cela d'accord avec le Souverain des Espagnes lui-même, dont l'ordre royal est en mes mains. Et ce qui rend encore moins excusables les calomnies d'Alaman, c'est qu'il ne pouvait ignorer les décrets par lesquels dix années après, le Mexique déclara

Posteriormente á estos decretos, la viuda de Iturrigaray obtuvo una orden real, fechada el 6 de septiembre de 1822, que le permitía dirigirse á México, independiente ya, para gestionar que el Gobierno de este país tuviese á bien ratificar la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia español. Alamán, no obstante haber tenido conciencia de los hechos, ha pretendido que el viaje de mi madre tuvo por objeto obtener del congreso mexicano, mediante una serie de bajezas, la toma de posesión de los productos de un peculado. En su afán de calumniar, no vacilaba en hacer cómplices á todos los miembros de un congreso respetable, de maquinaciones que, como se ve, sólo existieron en su pérfida imaginación, puesto que las gestiones de mi madre tuvieron únicamente por mira obtener de México independiente la ratificación de una sentencia pronunciada por el más honorable de los tribunales españoles, y esto de acuerdo con el mismo Soberano de las Españas, cuya real orden existe en mi poder. Y lo que hace aún menos excusables las calumnias de Alamán, es que éste no podía ignorar los decretos por los cuales, diez años después, México declaró sole-

solemnellemente par la voix de ses deux chambres que rien ne pourrait être retenu sur la fortune de mon père, tant son innocence devenait de plus en plus éclatante, à mesure que le temps avait raison des passions.

Núm. 3.

La trahison d'un représentant du Roi est reconnue, et je ne veux pas examiner ici les funest conséquences d'une doctrine qui permettrait aux magistrats, quelle que soit leur importance, de se prononcer *motu proprio* sur un cas aussi grave, et d'agir en vertu de leur simple conviction. J'admetts pour un moment, ce que tous les témoignages, ce que tous les faits, ce que toutes les preuves rendent inadmissible, la culpabilité de mon père. Il est arrêté; il est conduit à la Vera-Cruz. C'est déjà un aveu de l'impossibilité où l'on se trouve de prouver sa culpabilité, que de l'éloigner précipitamment du Mexique; mais enfin on obéit à une raison d'Etat: je veux encore admet-

nemente, por conducto de sus dos cámaras, que nada podía retenerse de la fortuna de mi padre: tanto así su inocencia se hacía más y más palpable á medida que el tiempo se sobreponía á las pasiones.

Núm. 3.

Queda probada la traición de un representante del Rey, y no quiero examinar aquí las funestas consecuencias de una doctrina que permitía á los magistrados, cualquiera que fuese su importancia, fallar *de motu proprio* sobre un caso tan grave, y obrar en virtud de su simple convicción. Admitiré por un momento lo que todos los testimonios, todos los hechos, todas las pruebas, hacen inadmissible, es decir, la culpabilidad de mi padre. Este, hecho prisionero, es conducido á Veracruz. El alejarlo precipitadamente de México, es ya una confesión de la imposibilidad de probar su culpabilidad; pero en todo caso, se acataba una razón de Estado, y quiero creer que fué bien hecho.

tre qu'on fait bien. Mais ce que rien au monde ne peut justifier, ce qui est sans précédent, c'est non seulement qu'on le fasse conduire à la Vera-Cruz par la lie des garçons de bureau qui ont envahi sa demeure; mais c'est encore qu'on prélève sur sa propre fortune les sommes réclamées par les membres de cette escorte d'un nouveau genre, sommes fabuleuses et dont la dépense ne peut être justifiée qu'en reconnaissant qu'elles ont servi à payer sur la route les orgies dans lesquelles les employés des conjurés et les conjurés eux-mêmes puisaient le déplorable courage d'insulter à l'innocence et au malheur. Pour qu'il soit impossible de douter de ces faits, je reproduis ci-après l'état officiel des sommes prélevées sur les biens du Vice-Roi avec les noms des personnes aux quelles ces sommes furent remises.

Pero lo que nada puede justificar en el mundo, lo que no tiene precedente es, no tan sólo que se le envíe á Veracruz, conducido por la hez de los empleados que invadieron su habitación, sino también que se descuenten de su propia fortuna las cantidades reclamadas por los miembros de esa escolta de nuevo género: cantidades fabulosas cuya inversión sólo podría justificarse conviniendo en que hayan servido para pagar en el camino las orgías en que los empleados de los conjurados y estos mismos adquirían el deplorable valor de insultar á la inocencia y á la desgracia. Con el objeto de que no quede duda posible acerca de esos hechos, reproduciré aquí el estado oficial de las cantidades descontadas de los bienes del Virrey, así como los nombres de las personas á quienes fueron entregadas esas sumas:

Sumario de las cuentas presentadas por varios de los individuos del comercio que condujeron al Exmo. Señor Don José de Iturrigaray al castillo de San Juan de Ulúa; de los gastos que cada uno impidió mandados satisfacer por superior decreto de 11 del corriente mes en el expediente del asunto, que por ser muchas, ninguna justificada ni jurada no se han testimoniado y son las siguientes, á saber:

<i>Donativo</i>	<i>Pesos</i>
Importa la que exhibió D. Antonio Osaola.....	119
Id. la de D. Francisco Antonio de Oruña.....	128
Id. la de D. Juan José Revilla.....	118
Id. la de D. Mariano Orcasitas.....	115
Id. la de D. Miguel Arente.....	114
Id. la de D. Andres Suarez de Semano.....	123
Id. la de D. Manuel Maraño.....	125
Id. la de D. Alonzo Valdegaray.....	111
Id. la de D. Pedro Sologaritua.....	114
Id. la de D. Atanasio de Imaña.....	73, 2, 6
Id. la de D. Bernardo Rubalcaba.....	114
Id. la de D. Cornelio Palacio.....	108, 7
Id. la de D. Genaro Lombardi y D. José Francisco Rodriguez.....	178, 7
Id. la de D. Juan Pedro de Buguesa.....	126
Id. la de D. Manuel Trevilla.....	115
Id. la de D. Francisco Antonio Oruña por D. Manuel Allogui.....	145
Id. la de D. Francisco Antonio Aller.....	105
24, 0 Id. de D. Nicolas Zeballos.....	175
Id. de D. Miguel Alonso Conejares.....	166
20, 0 Id. de D. José Joaquin Iturralde.....	170
Id. de D. Manuel Vivanco.....	111, 1, 6
Id. de D. Luis de la Fuente.....	119

Importa la de D. Manuel de Alday	134
Id. de D. José Pio de Echavarria.....	135
Id. de D. José Gonzalez del Peral.....	149, 1
Id. de D. Luis Gonzalez del Corral.....	164, 8
Id. de D. José Arroyo de la Mora.....	166
24, 4 Id. de D. Placido María de Noriega.....	177
186, 0 Id. de D. Juan Thomas de Iturrealde.....	186
25, 0 Id. de D. Pelayo Suarez.....	199
25, 0 Id. de D. Marcos de la Fuente.....	349, 3, 6
25, 0 Id. de D. José Antonio Suarez de la Serna.....	273, 3
Id. de D. Juan Madrazo.....	106, 4, 6
25, 0 Id. de D. Manuel de Oviedo y Cosio.....	342, 4,
Id. de D. Ventura Garcia Pienidonda	102, 5
Id. de D. José María Mazo.....	87
<hr/>	
354, 4	5. 494, 4

México, 15 de Julio de 1809.—*Lasso.*—*Vildosola.*—Es copia de su original para que V. E. pida contra D. Gabriel Yermo, y demás.

Núm. 4.

De tous les fils du Souverain qui avaient (sic) investi mon père de la Vice-Royauté de la Nouvelle Espagne, celui qui a conservé le plus dignement jusqu'à sa mort le sentiment de la légitimité monarchique est, il faut bien en convenir, à quelque parti politique qu'on appartienne, l'infant Don Carlos de Bourbon. Ferdinand VII par politi-

Núm. 4.

De todos los hijos del Soberano que confirió á mi padre el Virreinato de la Nueva España, quien ha conservado más dignamente, hasta su muerte, el sentimiento de la dignidad monárquica, ha sido, y es preciso convenir en ello, cualquiera que sea el partido político que se profese, el Infante Don Carlos de Borbón. Fernando VII, por po-

que ou crainte des ennuis inhérents à toute affaire de la gravité de celle que suscitait la violation de la Liberté et du caractère d'un Vice-Roi, pouvait désirer qu'on étouffât jusqu'au souvenir de cet attentat. Cela n'est pas probable, car Ferdinand VII était un terrible justicier, et dans tous les cas, s'il eût désiré qu'on le parlât plus du crime, il aurait pu se dispenser d'honorer mon père jusqu'aux derniers moments de sa vie. Cependant je n'insiste pas sur ce point; mais j'insiste quand il s'agit de l'amitié, de l'estime hautement professées pour mon père par l'Infant Don Carlos, qui se connaissait en probité politique. Jusqu'au dernier soupir de l'ancien Vice-Roi, l'Infant Don Carlos lui prodigue des preuves de son auguste attachement; il honore cet grand infortuné demeurante dans le calme et la pauvreté à la disposition de ses rois. Et à peine la mort a-t-elle frappé mon père, que l'Infant lui-même veut faire les honneurs de ses funérailles; c'est en son nom que la grandesse d'Espagne y est invitée, ainsi que le prouve le villet d'invitation, dont voici la tenué copiée sur les exemplaires officiels qui restent en mes mains.

lítica ó por temor de los sinsabores inherentes á todo asunto de la gravedad del que suscitaba la violación de la libertad y del carácter de un Virrey, podía desear que se ahogase hasta el recuerdo de ese atentado. No es esto lo probable, porque Fernando VII era un tremendo justiciero, y, en todo caso, si hubiera deseado que no se hablase más del crimen, habría podido dispensarse de honrar á mi padre hasta en los últimos momentos de su vida. No obstante, no insisto más sobre este punto; pero sí lo hago cuando se trata de la amistad, de la estimación abiertamente profesadas á mi padre por el Infante Don Carlos, perito en materia de probidad política. Hasta el último suspiro del ex-virrey, el Infante Don Carlos le prodigó pruebas de su augusta afición; honró á este gran infortunado, que permaneció en la calma y la pobreza á disposición de sus Reyes. Y apenas la muerte hubo herido á mi padre, cuando el Infante mismo quiso hacer los honores de sus funerales; en nombre suyo fué invitada á ellos la grandeza de España, como lo prueba la esquina de invitación, cuyo texto presento, copiado de los ejemplares oficiales que existen en mi poder:¹

¹ Este documento aparece en castellano en el original. Véase á la vuelta.

R. I. P. A.

Su Alteza Real serenísima el Señor Infante Don Carlos, Generalísimo de los Reales Exércitos, y Coronel de la Brigada de Carabineros Reales, &c., ha señalado el dia 17 del corriente para el aniversario que se ha de celebrar por el Alma del Excelentísimo Señor Don José de Iturrigaray, Teniente General de los Reales Exercitos, Virrey de Nueva-España, y primer Comandante de la Brigada de Carabineros Reales, que en paz descance, y los Excelentísimos Señores Don Antonio de Cordova y Heredia, el Conde de Miranda, Don Manuel Freyre, primeros Comandantes de dicho Real Cuerpo, el Capitan General de esta Provincia, el segundo Gobernador de la Plaza, el Mariscal de Campo D^r Diego Ballesteros, la Excelentísima Señora Doña María Inés Jauregui y de Iturrigaray, Don José, Don Joaquin, Don Vicente, Doña María del Pilar de Iturrigaray, y Don Miguél de Fontecilla; Viuda é Hijos Testamentarios, Parientes y Amigos del difunto Excelentísimo Señor Don José de Iturrigaray. Suplican á V. se sirva encomendarle á Dios y concurrir á tan religioso acto, en la Iglesia Parroquial de San Martín de esta Corte, á las 10 en punto de la mañana del expresado dia.

1815

Núm. 5.

L'écrivain qui a le plus outragé l'Histoire en voulant en faire la complice des inimitiés dont mon père fut la victime, n'est autre que Don Lucas Alaman, que je me souviens avoir vu dans ma jeunesse assis à Madrid au foyer de mon père, dans le modeste logement qui

Núm. 5.

El escritor que más ha ultrajado la Historia queriendo hacerla cómplice de las enemistades de que fué víctima mi padre, no es otro que don Lucas Alamán, á quien recuerdo haber visto, en mi juventud, en Madrid, sentado en el hogar de mi padre, en la modesta habi-

coûtait à l'ancien Vice-Roi moins de cinq francs par jour. Par qui était-il envoyé? Quelles étaient déjà ses intentions? Je l'ignore; mais tout me porte à penser qu'il acceptait, qu'il sollicitait l'hospitalité de la Victime, pour tâcher d'en obtenir des preuves contre elle-même. Que penser d'un Historien qui a recours à de tels moyens pour combattre l'évidence des faits? Du reste, c'est à son aveu même que nous aurons recours. Page 270 de la première partie de son Histoire du Mexique, qui n'est qu'un long et perfide pamphlet contre le vicillard qui fut son hôte, voici ce qu'il écrit, ce qu'il ose dire, sans se douter que ce seul paragraphe dément tout ce qu'il a écrit, tant il témoigne de la glorieuse et honorable ingénuité de mon père.

Debo agregar que ví y traté á Iturrigaray en Madrid el año de 1814 y aunque fuese tan grande la diferencia de edad que parecía no dejar lugar á muy franca comunicación, este obstáculo lo habían hecho desaparecer las recomendaciones con que le fui presentado, y en las muchas veces que hablamos sobre los sucesos de Méjico, siempre me aseguró que no había tenido el pensamiento de hacer la independencia como se le atribuía, y aun me dijo haber ofrecido al Rey Fernando VII, restablecido entonces en el trono, pasar á Nueva España si se lo mandaba, creyendo que solo su presencia, por el influjo que se imaginaba tener en el país, bastaría para poner fin á la revolución y asegurar la obediencia á su autoridad, en lo que ciertamente se engañaba.

tación que costaba al ex-virrey menos de cinco francos diarios. ¿Quién lo enviaba á allí? ¿Cuáles eran sus intenciones? Lo ignoro; pero todo me hace creer que aceptaba, que solicitaba la hospitalidad de la víctima para tratar de obtener pruebas contra ella misma. ¿Qué pensar de un historiador que recurre á tales medios para combatir la evidencia de los hechos? Por lo demás, nos atendremos á su propia confesión. En la página 270 de la primera parte de su Historia de Méjico, que no es más que un largo y perfido libelo contra el anciano que lo albergó, véase lo que escribe, lo que se atreve á decir, sin sospechar que ese sólo párrafo desmiente todo lo que ha escrito; de tal modo asienta la gloriosa y honorable ingenuidad de mi padre.¹

¹ Dicho párrafo queda inserto arriba.